

# CARTA ACLARATORIA A MEDIOS



En relación con las declaraciones emitidas el 10 de febrero de 2025 en el canal regional por la señora Luz Fanny Rodríguez Restrepo y sus representantes, nos dirigimos a la comunidad educativa y a la opinión pública para aclarar y contextualizar algunos puntos, ya que consideramos que estas afirmaciones tergiversan la realidad y desinforman a la sociedad.

## ¿Falsas denuncias o declaraciones que distorsionan la verdad?

**1. “No he sido condenada nunca”** Es cierto que no cuenta con condenas, pero esto se debe a que los procesos han terminado con el traslado de docentes demandantes o porque, por temor, muchos prefirieron abandonar la Institución. Esta situación impidió la continuidad de las denuncias y, por ende, la resolución judicial de los casos.

**2. “No tengo problemas de convivencia ciudadana”** Si bien no se han reportado conflictos en el ámbito ciudadano, las denuncias se refieren a problemas de convivencia laboral. Existen registros de denuncias desde al menos 2011, lo que ha derivado en su traslado de **VARIAS** Instituciones Educativas. Sin embargo, la falta de seguimiento por parte de la Secretaría de Educación Departamental y de los entes de control ha permitido la persistencia de estos conflictos, según lo expresado por la Doctora Henao Ovalle en la reunión del 22 de enero en las instalaciones del colegio.

**3. “No hay evidencia del acoso”** Negar la existencia de pruebas sobre presuntos casos de acoso es una forma de desinformación, ya que estos casos aún están siendo evaluados por el Comité de Convivencia Laboral Departamental y actualmente reposan en la Procuraduría.

**4. “Sobre su traslado desde Mistrató”** La señora Luz Fanny Rodríguez afirma que su regreso a Belén de Umbría fue una decisión personal. Sin embargo, en Mistrató fue declarada persona no grata por el Concejo Municipal debido a los múltiples abusos denunciados por los docentes, lo que desmiente su versión de los hechos.



**5. “Se ha vulnerado el derecho a la educación”** Rechazamos esta afirmación. En todo momento, se ha garantizado el derecho a la educación de los estudiantes, así como nuestro derecho como docentes a la protesta y a exigir condiciones laborales dignas.

**6. “Postura del abogado Gerardo Bernal”** El abogado de la señora Luz Fanny Rodríguez, Gerardo Bernal, ha minimizado y desconocido las denuncias al calificarlas como una "falsa noticia". Sin embargo, la propia Secretaría de Educación Departamental ha reconocido en reuniones previas que ha realizado reiteradas recomendaciones a la señora Rodríguez sobre su comportamiento y ha confirmado la afectación al equipo docente. Al negar esta realidad, el señor Bernal no solo falta a la verdad, sino que también revictimiza al cuerpo docente, ignorando el impacto en la salud mental de nuestros maestros y maestras.

### **¡Nuestra denuncia no es una “campaña de desprestigio”!**

No se trata de una campaña de difamación, sino de una problemática real que llevó a la Secretaría de Educación Departamental, en la reunión del 22 de enero en la I.E. Taparcal, a comprometerse a:

- ✓ Trasladar a la señora Luz Fanny Rodríguez.
- ✓ Nombrar un rector para la institución.
- ✓ Brindar asistencia psicosocial y técnica al equipo docente.

A la fecha, ninguno de estos compromisos ha sido cumplido.

Hacemos un llamado a las autoridades competentes para que tomen medidas efectivas y garanticen un ambiente laboral seguro y saludable para la comunidad educativa.

Atentamente,

**Cuerpo Docente de la Institución Educativa Taparcal**

**James Rodríguez Ossa**  
**Sec. Prensa, Propaganda y Publicaciones**



<https://sindicatarisardaser.org/>



sindicatodeeducadoresderisaralda



sindicatoser